



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5321 /18-19

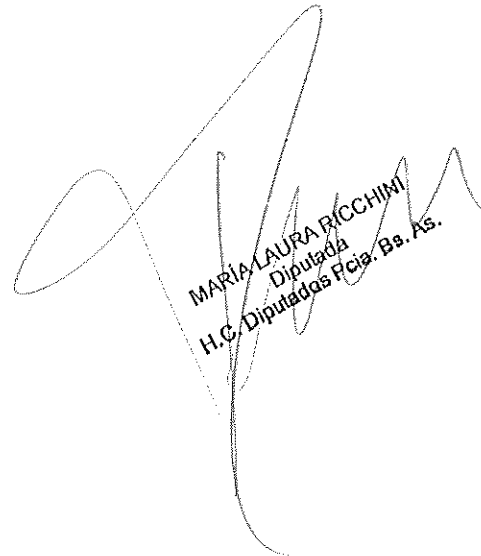


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

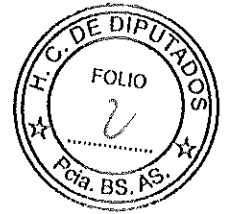
Su adhesión a los actos, actividades y jornadas que se desarrollen en el marco del Día del Escudo Nacional, establecido el día 12 de marzo.


MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputadas Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5221 /18-19



FUNDAMENTOS

El escudo de la República Argentina, insignia patria, que fue aceptada oficialmente el 12 de marzo de 1813 por la Asamblea General Constituyente de ese año, siendo adoptada por pueblos y gobiernos como símbolo de la nacionalidad argentina.

Aún hoy se conservan documentos emitidos por esa asamblea que testimonian que antes de conocerse el decreto que aprobara su diseño, ya se empleaba el actual escudo.

A pesar de la ausencia de sanción legislativa, el hecho de que Manuel Belgrano lo usara como símbolo central del gallardete de las tropas emancipadoras, consagró el emblema.

La historiografía oficial considera que la Asamblea del Año XIII comisionó al diputado por San Luis, Agustín Donado para que se encargara de la confección del sello con el cual se autenticaría la documentación del Gobierno, el grabado definitivo de tal sello fue realizado por el orfebre Juan de Dios Rivera quien parece haberse inspirado en un escudo usado por los jacobinos durante la Revolución francesa.

En el AGN se halla el decreto del 12 de marzo de 1813 firmado por Hipólito Vieytes y Tomás Antonio Valle, secretario y presidente respectivamente de la Asamblea por el cual se ordena: "Que el Supremo Poder Ejecutivo use el mismo sello de este Cuerpo Soberano con la sola diferencia de que la inscripción del círculo sea la de Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata".

Tras algunas modificaciones en el diseño del escudo, finalmente fue sancionado el diseño actual el 24 de abril de 1944 mediante el decreto ley N°10.302 del Poder Ejecutivo Nacional, estableciéndose que se use exclusivamente el diseño original.

¿QUÉ SIMBOLIZAN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS?

- El gorro frigio es un antiguo símbolo de libertad que caracterizó a la Revolución Francesa en 1789.
- La pica es una especie de lanza corta que representa la voluntad de defender la patria.



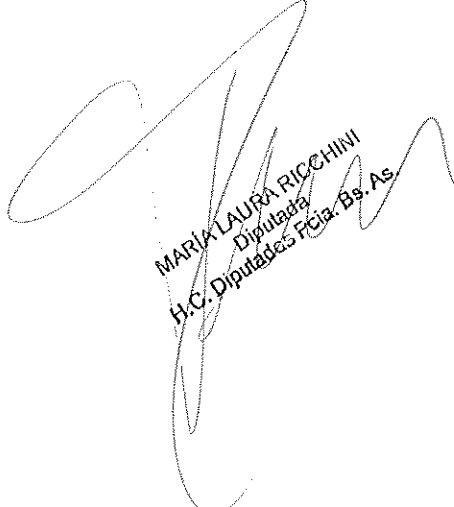
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5221 /18-19



- Las manos entrelazadas representan la unión y la hermandad de los pueblos de las antiguas Provincias Unidas del Río de la Plata.
- El sol naciente indica el nacimiento de la nueva nación.
- Los laureles representan los triunfos de los patriotas sobre los realistas en las batallas de Suipacha, llevada a cabo el 7 de noviembre de 1810, y de Tucumán, desplegada el 24 de septiembre de 1812.
- Las cintas celestes y blancas representan a la Nación Argentina, repitiendo los colores patrios del centro oval del escudo.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.